

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
N° 006 DE 2018**

19 DE FEBRERO DE 2018

RESPUESTA A OBSERVACIONES

**SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DEL SOFTWARE DE
GESTIÓN OPERATIVO HERMES DE TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.**

De conformidad con el cronograma del proceso se procede a dar respuesta a las observaciones realizadas por los interesados en el proceso.

Observación No. 1

Presentada por: Software Estratégico:

“Observación para incluir CMMI a partir del Nivel 3 como factor habilitante Solicitamos incluir dentro de los requisitos habilitantes la certificación CMMI Nivel 3, dado que a partir de esta se puede obtener el nivel de madurez del CAPABILITY MATURITY MODEL INTEGRATION, expedida por el SEI – Software Engineering Institute.

Es importante mencionar que CMMI como acreditación NO es catalogada como una certificación de calidad sino como un modelo de madurez en el desarrollo del software y sus niveles representan los avances y capacidad de las empresas en cuanto a la aplicación del modelo y las buenas prácticas de ingeniería de Software. No en vano el mismo Ministerio de la TICs y Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co/node/745>) promueven y generan un apoyo importante en recursos para aquellas empresas que se certifiquen en el modelo en productos de software de calidad, tal y como lo expresa directamente el ministerio de las TICs: “De acuerdo con la dirección de Políticas y Desarrollo TI del ministerio TIC, las organizaciones que implementen el CMMI tienen costos predecibles y cumplen sus actividades dentro de los cronogramas indicados, lo que sin duda redundará en resultados de calidad en sus negocios, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la empresa, un factor que lo hace diferenciador entre sus competidores” (<http://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-article6024.html>)”

Respuesta: De conformidad con lo indicado la Entidad considera que no da lugar la observación, dado que los requisitos técnicos habilitantes establecidos se consideran suficientes para la selección objetiva del contratista.

Observación No. 2

Presentada por: Software Estratégico.

“Experiencia.

Solicitamos respetuosamente a la entidad que eleve el valor de la experiencia para que garantice que las empresas presentadas cumplan con este factor y que mínimo sean 3 contratos y al menos uno de ellos sean con entidades públicas, referentes con el objeto de contrato”.

Respuesta: De conformidad con lo indicado la Entidad considera que no da lugar la observación, dado que los requisitos técnicos habilitantes establecidos se consideran suficientes para la selección objetiva del contratista.

Observación No. 3

Presentada por: Software Estratégico.

“¿Cuándo se habla de Hermes Web, es porque ya existe? o se desea realizar el desarrollo?”

Respuesta: La palabra web es un error en la transcripción del documento. Ver adenda No. 1 del proceso.

Observación No. 4

Presentada por: Software Estratégico.

“Especificar en qué funcionalidades de la aplicación se debe generar el Log”.

Respuesta: El log se debe crear en el módulo “LOG DE AUDITORÍA” como se especifica en el numeral 1.9 – Especificaciones técnicas.

TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN